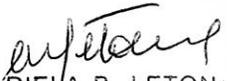




Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

RECIBIDO: 12/08/25
HORA: 13:35/10


MARIELLA B. LETONA
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto

DECRETO N° 145 / 25

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 46.000.000,00.

La Subsecretaría de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Servicios y Obras Públicas, ha requerido la ejecución de 400,00 m² de bacheo asfáltico de un tramo de la pista del aeródromo Tomas B. Kénny; a esos efectos, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado cuatro presupuestos a proveedores del ramo, a saber: 1) Cervial SRL, de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe; 2) Horizonte Vial S.A, de la ciudad de Villa Carlos Paz, 3) Fernando G. Rioda, de la ciudad de Córdoba, ambas de la provincia de Córdoba, y 4) Pose S.A, de la ciudad de la Plata, provincia de Buenos Aires, de los que se ha seleccionado el presentado por la empresa mencionada en primer término, por resultar la cotización más baja siendo más conveniente para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Contrátase a **Cervial SRL**, con domicilio en calle Osvaldo Masante N° 184 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe, CUIT N° 30-71612898-5, la ejecución de 400 m² de bacheo asfáltico de un tramo de la pista del Aeródromo Tomás B. Kenny, de la ciudad de Venado Tuerto, por la suma total de \$ 22.040.000,00 (pesos veintidós millones cuarenta mil).



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536/2007, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **11 AGO. 2025**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS